

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Investigación de Dirección de Empresas, Marketing y Contabilidad / Máster / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|--|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 4313008 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Investigación de Dirección de Empresas, Marketing y Contabilidad |
| Universidad responsable: | Universidad Complutense de Madrid |
| Universidades participantes: | Universidad Complutense de Madrid |
| Centro en el que se imparte: | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Presencial |
| Fecha de la resolución de verificación: | 26-07-2011 |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---------------------------------|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Presidente/a Panel Artes y Humanidades: | Carmen Galán Rodríguez |
| Presidente/a Panel Ciencias: | Jose Abel Flores Villarejo |
| Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: | Matilde Sierra Vega |
| Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: | Oscar David Marcenaro Gutiérrez |
| Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: | Emilio Camacho Poyato |
| Vocal estudiante: | Andrea Fernández Gorgojo |
| Secretario/a: | Marta Fernández Vázquez |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 21 de diciembre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda mejorar la coordinación docente evitando duplicidades en metodologías de investigación, fomentando la formación en métodos estadísticos y analizando los aspectos peor valorados por los estudiantes".

La Universidad ha creado comisiones de las materias obligatorias y las de cada especialidad, correspondientes a las tres áreas: Dirección de Empresas, Marketing y Contabilidad. Sus funciones son: coordinar y evitar el solapamiento en los contenidos de las materias instrumentales y en las de cada especialidad; planificar las actividades formativas y resolver cualquier incidencia docente que se produzca en las materias y en cada especialidad. Estas reuniones han permitido unificar criterios de evaluación e identificar problemas de solapamiento entre asignaturas. Aunque en el Informe de autoevaluación se indica una mejora en este aspecto, detectada mediante un focus group de 4 alumnos, la eliminación de la pregunta en la encuesta que se realizaba a los estudiantes sobre este aspecto impide tener un indicador de si las acciones realizadas han tenido éxito o no.

En las alegaciones presentadas por Universidad, se presentan los valores medios de satisfacción del estudiantado respecto a la adecuación del plan de estudios y la medida en que los contenidos están organizados y no se solapan entre asignaturas. Los valores presentados muestran una evolución muy positiva (entre los cursos 2016/17 y 2021/22, de lo que se infiere que no existen problemas de coordinación entre los contenidos de las asignaturas. Por tanto se considera atendida la recomendación.

2.- "Se recomienda ofrecer las especializaciones incluidas en el plan de estudios del máster o en su caso realizar una modificación del mismo".

El itinerario de Contabilidad no se ofrecía por la escasa demanda. En los cursos 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020 se volvió a abrir el citado itinerario pero, debido nuevamente a la baja tasa de matriculaciones, el vicerrectorado decidió no ofrecerlo en los cursos 2021/2022 y 2022/2023. Desde la coordinación del Máster se han realizado diferentes acciones para incrementar el número de estudiantes matriculados, especialmente en el itinerario de Contabilidad. De momento no se ha eliminado el itinerario en la modificación de la Memoria de 2020 ni la Universidad se plantea una nueva modificación. En la medida en que se considera positivo para la formación de alumnado en el área del referido itinerario, se considera atendida la recomendación y se anima a la Universidad a implantar medidas de difusión para fomentar la matriculación en dicho itinerario.

3.- "Se recomienda reflexionar sobre la posibilidad de modificar perfil de ingreso y egreso de los estudiantes".

La modificación de la Memoria de 2020 mantiene la orientación investigadora como instrumento para capacitar a futuros doctorandos y profesores, aunque abre el programa a los profesionales. Este aspecto deriva de un análisis realizado por parte de los responsables de los departamentos involucrados, en el que se decidió mantener la orientación investigadora pero abriendo el Máster a profesionales con cierta experiencia que quieran obtener una metodología científica en la toma de decisiones. Por tanto, se considera atendida la recomendación.

Por tanto, se eleva la calificación de este criterio a una B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 21 de diciembre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se incluía la siguiente recomendación:

"Es necesario que estén disponibles las Guías Docentes de todas las asignaturas".

En la web del título se encuentran disponibles las guías docentes de todos los itinerarios, indicando "no se imparte" en el caso de las materias de carácter contable. En consecuencia, se considera atendida la recomendación.

Por tanto, se califica con una B este criterio.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2017 calificaba con una C este criterio y señalaba las siguientes recomendaciones:

1. "Se debería mejorar la documentación del SGIC y realizar una reflexión sobre los diferentes aspectos que afectan al título". Se ha mejorado la descripción del SGIC en la Memoria anual de seguimiento y en la web del máster, en la pestaña "Sistema de Garantía de Calidad". Además de la descripción del SGIC, en la web se incluye información de aspectos como: mejoras implantadas, inserción laboral, memorias e informes, encuestas e indicadores y registro de centros y titulaciones. La Comisión de Calidad y la Comisión de Coordinación analizan los resultados y proponen las acciones de mejora tal y como se recoge en las Memorias anuales de seguimiento. Por tanto, se considera atendida la recomendación.

2. "Es recomendable incluir encuestas de satisfacción a los egresados y empleadores".

La Universidad, a través del Vicerrectorado de Calidad, se encarga de la elaboración de las encuestas de satisfacción de los egresados y su inserción laboral, aunque con una participación poco representativa. Por este motivo, desde la coordinación del máster se realiza un seguimiento recabando información sobre su situación laboral. Durante el curso académico 2018/2019, la Universidad puso en marcha un proyecto de Innovación sobre la "Mejora del SGIC del centro: Análisis de la satisfacción de estudiantes con profesores y asignaturas, de egresados y empleadores" con el objetivo de poner en marcha una iniciativa piloto para poder disponer de datos oficiales sobre la inserción laboral de los egresados. En la Memoria de seguimiento se recogen los resultados de esa promoción que se encuentran publicados en la web del máster. Este proceso está en este momento en desarrollo para los másteres de la facultad, con la idea de poder lanzar la primera encuesta en el inicio del curso 2022/2023. Adicionalmente, los responsables del título cuentan con información sobre si el estudiante ha participado en el Programa de Doctorado de Administración y Dirección de Empresas, así como sobre la defensa de las tesis. No se incluye información sobre la satisfacción de los empleadores dada la orientación investigadora del máster.

En las alegaciones presentadas por la universidad, se incluye la información recabada en las encuestas realizadas a egresados gracias a la realización de una encuesta a nivel de facultad que permite evaluar la empleabilidad de los alumnos del Máster, por lo que se considera atendida la recomendación.

3. "Es necesario realizar encuestas oficiales a los estudiantes sobre los profesores o asignaturas".

En el Informe de autoevaluación se hace referencia al procedimiento para evaluar la calidad docente del profesorado, mediante el programa DOCENTIA y a sus limitaciones al no realizar un desglose por asignaturas. Las encuestas oficiales las realiza, gestiona y publica el Vicerrectorado de Calidad desde su Oficina para la Calidad, a lo largo del curso académico. Los coordinadores de másteres no reciben los resultados que cada profesor ha obtenido, sólo información de tres indicadores: tasa de participación en el programa de evaluación docente, tasa de evaluaciones de dicho programa y tasa de evaluaciones positivas del profesorado. También se ha hecho un focus group con 4 alumnos.

En las alegaciones presentadas por la universidad se presenta la información desagregada por asignaturas, por lo que se considera atendida la recomendación.

4. "Es necesario disponer de datos sobre la satisfacción del profesorado todos los cursos".

La Universidad, a través del Vicerrectorado de Calidad, gestiona anualmente las encuestas de satisfacción del profesorado. Los resultados de esas encuestas desde el curso 2014/2015 están disponibles en la web del máster. Adicionalmente, desde la coordinación del título en los dos últimos cursos se han realizado encuestas internas sobre la satisfacción de los profesores de carácter más cualitativo y abierto. Por tanto, se considera atendida la recomendación.

Se reconocen los esfuerzos de la Universidad para recabar los datos de satisfacción de los colectivos implicados, y se eleva la calificación del criterio a B.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2017 calificaba con una C este criterio y señalaba la siguiente recomendación:

"Se recomienda analizar y tomar medidas para mejorar los aspectos con una valoración baja en la encuesta realizada al PAS y mejorar la satisfacción de los estudiantes con la Secretaría Administrativa de la Facultad".

El nivel de satisfacción del PAS en aquellos ítems peor valorados y que motivaron esta recomendación en la Renovación de la acreditación ha mejorado. Esto aplica a la seguridad de las instalaciones, al servicio de riesgos laborales y al tamaño de la plantilla. Así queda evidenciado en las encuestas consultadas y en las evidencias presentadas. Respecto a la baja satisfacción de los propios estudiantes con la Secretaría Administrativa, se ha intentado paliar con la implantación de sistemas informáticos de gestión de documentos y de turnos para recibir atención. Los datos indican que el nivel de satisfacción es notable o bueno en los últimos años.

Por tanto, se califica este criterio con una B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2017 calificaba con una C este criterio y señalaba la siguiente recomendación:

"Es necesario que los criterios de valoración del TFM recogidos en las guías docentes y los aplicados por los tribunales sean los mismos y que coincidan con los indicados en la memoria verificada".

Los criterios de valoración del TFM recogidos en la guía docente coinciden con los indicados en la Memoria verificada y con los aplicados por los tribunales. No obstante, para evitar posibles interpretaciones conviene que se identifiquen los tres criterios (Análisis y resumen de artículos e investigaciones académicas, Discusión y presentación oral de artículos e investigaciones y Revisiones bibliográficas) con la forma en la que se materializan en los tribunales (Análisis y resumen de artículos e investigaciones académicas (70%) se desglosa en: interés y originalidad del tema (10%), planteamiento de la metodología (10%) y claridad y profundidad de la memoria escrita (50%)). El problema deriva de que los epígrafes que la aplicación que gestiona las Memorias verificadas no permite mucha flexibilidad y utiliza las mismas denominaciones de criterios para todos los tipos de asignaturas.

Por tanto, se califica este criterio con la letra B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2017 calificaba con una C este criterio y señalaba las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda que el título disponga de información sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el título". El Vicerrectorado de Calidad elabora, gestiona y envía de forma anual las encuestas de satisfacción al estudiantado, profesorado, PAS y egresados. Adicionalmente, desde la coordinación del Máster también se realizan encuestas internas sobre la satisfacción a estudiantes y profesorado. Se valoran positivamente las medidas implantadas y se anima a seguir trabajando para obtener información significativa de los egresados.
2. "Se recomienda analizar las bajas valoraciones obtenidas en las encuestas de satisfacción y tomar medidas para solucionar los diferentes problemas planteados".

La Universidad ha analizado los indicadores de satisfacción de los diferentes cursos y ha propuesto distintas acciones de mejora. La evolución de la satisfacción de los estudiantes pasa del 5,9 en el curso 2016/2017 al 8,8 en 2020/2021. La satisfacción del profesorado se ha incrementado desde el 6,1 en el curso 2016/2017 al 8,6 del 2020/2021. La satisfacción del PAS también ha aumentado, por lo que se considera cumplida esta recomendación.

Por tanto, se califica este criterio con la letra B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
